

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes del Título de Familia Numerosa, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de diez días subsanen los defectos requeridos; advirtiéndoles, que de no hacerlo así, se procederá al archivo del expediente de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los siguientes expedientes de Familias Numerosas:

Renovación. Expte.:	Miguel Cuenca Montiel
Renovación. Expte.: 394-1997-29-1114	Francisco Roldán Bermúdez
Renovación. Expte.: 394-1999-29-1573	Diego García Romero
Renovación. Expte.: 394-1999-29-0842	Francisco Luque Martos
Renovación. Expte.: 394-2004-29-1534	M.ª del Carmen Barrios Hernández
Renovación. Expte.: 394-1999-29-0471	José Miguel Arregui Ruiz
Renovación. Expte.: 394-1997-29-0089	Salvador García García
Solicitud. Expte.:	Manuel García Sánchez
Solicitud. Expte.:	Adela Fabiana Herik
Solicitud. Expte.: 394-1997-29-3475	Joaquín Heredia Heredia
Solicitud. Expte.: 394-2005-29-3222	Rosana Monica Mansilla
Solicitud. Expte.:	Antonio Carnero Cumplido
Solicitud. Expte.: 394-2005-29-3581	Mahmoud Mahamad Kobayter

Málaga, 6 de noviembre 2008.- La Delegada P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes del Título de Familia Numerosa, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días subsanen los defectos requeridos; advirtiéndoles, que de no hacerlo así, se procederá al archivo del expediente de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los siguientes expedientes de Familias Numerosas:

Solicitud	Expte.: 394-2006-29-628	JUAN ANTONIO BECERRA MEDINA
Renovación	Expte.: 394-2000-29-262	MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ MUÑOZ
Solicitud	Expte.: 394-2006-29-866	ANA CORTÉS CORTÉS
Solicitud	Expte.: 394-2006-29-988	SANTOS SALVADOR COSENTINO BERMÚDEZ
Renovación	Expte.: 394-2002-29-349	PEDRO GAMBERO RECUERDA
Solicitud	Expte.: 394-2006-29-730	BETSABÉ ELÍAS DE MELO
Renovación	Expte.: 394-2006-29-754	LUCÍA HERNÁNDEZ SUÁREZ
Solicitud	Expte.: 394-2006-29-1238	MARÍA DE LOS ÁNGELES LOZANO PLAZA
Renovación	Expte.: 394-2006-29-1947	ANTONIO MILLET RAMÍREZ
Renovación	Expte.: 394-2006-29-561	FRANCISCO MORENO ZARAGOZA
Renovación	Expte.: 394-1999-29-348	JOSÉ EMILIO MUÑOZ MATEOS
Solicitud	Expte.: 394-2006-29-1821	VICTORIA PARDO VARGAS
Renovación	Expte.: 394-1998-29-80	CRISTÓBAL RAMÍREZ GUILLÉN
Renovación	Expte.: 394-1996-29-84	FRANCISCO RODRÍGUEZ BELLIDO
Renovación	Expte.: 394-2004-29-2090	FRANCISCO SANTIAGO FERNÁNDEZ
Solicitud	Expte.: 394-2006-29-486	EMILIA VILLEGAS DE LUQUE
Solicitud	Expte.: 394-2006-29-1778	MOHAMMED OUAHABI AL HASSANI
Solicitud	Expte.: 394-2000-29-393	JOSÉ CLAUDIO GONZÁLEZ DÍAZ
Solicitud	Expte.: 394-1997-29-2283	ANTONIO ACEJO MARTÍN

Contenido del acto: Resolución por la que se deniega el Título de Familia Numerosa (Ley 40/2003, de 18 de noviembre). Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, de conformi-

dad a los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los siguientes expedientes de Familias Numerosas:

Renovación	Expte.: 394-2000-29-393	JOSÉ CLAUDIO GONZÁLEZ DÍAZ
Renovación	Expte.: 394-1997-29-2283	ANTONIO ACEJO MARTÍN

Málaga, 6 de noviembre 2008. La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes del Título de Familia Numerosa, a los que no ha sido posible notificar diferentes Actos Administrativos.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días subsanen los defectos requeridos; advirtiéndoles, que de no hacerlo así, se procederá al archivo del expediente de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los siguientes expedientes de Familias Numerosas:

Renovación Expte.:	394-2000-29-1078,	Rosario Benítez Armero.
Renovación Expte.:	394-2006-29-1695,	Fátima Mohamed Mohand.
Renovación Expte.:	394-2004-29-2104,	Pilar Sánchez Bueno.
Renovación Expte.:	394-2000-29-3087,	Javier Manuel Montero Vidal.
Renovación. Expte.:	394-2004-29-2853,	Pablo José Sánchez de Angelis.
Solicitud. Expte.:	394-2006-29-0160,	Manuel Úbeda Castañeda.
Solicitud Expte.:	394-2006-29-1189,	Ana Muñoz Martín.
Solicitud Expte.:	394-2006-29-0923,	María Julia Fuentes Caletro.
Solicitud Expte.:	394-2006-29-01810,	Natalia Ruiz López.
Solicitud Expte.:	394-2006-29-01671,	Mohamed Bayoud.
Solicitud Expte.:	394-2006-29-01657,	Juan José Gómez Jiménez.
Solicitud Expte.:	394-2006-29-01433,	María Belén Moreno Sánchez.
Solicitud Expte.:	394-2006-29-01419,	Felix Romero Rubio.
Solicitud Expte.:	394-2006-29-02007,	Liang Jun Zhan.

Málaga, 10 de noviembre 2008.- La Delegada (P.A. Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes del Título de Familia Numerosa, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de diez días subsanen los defectos requeridos; advirtiéndoles, que de no hacerlo así, se procederá al archivo del expediente de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los siguientes expedientes de Familias Numerosas:

Renovación	Expte.: 394-1996-29-1776	ANA JIMÉNEZ CAMPOS
Renovación	Expte.: 394-2004-29-0133	FRANCISCA NARCISA CEVALLOS MENDOZA
Renovación	Expte.: 394-2004-29-2622	LAILATAHRANY
Solicitud	Expte.: 394-2006-29-1991	DOLORES RESTOY ZAPATA
Solicitud	Expte.: 394-2006-29-0887	BRIAN DICKER GERALD
Solicitud	Expte.: 394-2006-29-1205	MHAMED CHAICHAI
Solicitud	Expte.: 394-2006-29-1174	JOSÉ LUIS DELGADO RODRÍGUEZ
Solicitud	Expte.: 394-2006-29-0895	KAY VICTORIA MAIDEN

Solicitud	Expte.: 394-2006-29-0843	NICHOLAS MARK VICENT
Solicitud	Expte.: 394-2006-29-0896	PAOLA ANDREA OSPINA GALVIS
Solicitud	Expte.: 394-2006-29-1882	FRANCISCO DE BERNARDO CASTILLO
Solicitud	Expte.: 394-2006-29-0858	TINA MAY OLIPHANT
Solicitud	Expte.: 394-2007-29-12667	ZHOUYI CHEN
Solicitud	Expte.: 394-2006-29-2021	RODOLFO JOSÉ TOLEDO
Solicitud	Expte.: 394-2006-29-1192	MARÍA DOLORES RAIGÓN HIDALGO
Solicitud	Expte.: 394-2006-29-2038	MARÍA DOLORES ORTIZ CORBACHO
Solicitud	Expte.: 394-2006-29-0768	AHMED LAHMAR
Solicitud	Expte.: 394-2006-29-1781	MOKHTAR ZEROUAL

Málaga, 11 de noviembre de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes del título de familia numerosa, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días subsanen los defectos requeridos; advirtiéndoles, que de no hacerlo así, se procederá al archivo del expediente de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los siguientes expedientes de familias numerosas:

Renovación. Expte: 394-2001-29-1408, Bernardo Manceras Suárez.
 Renovación. Expte: 394-2005-29-0393, Divna Stankovic.
 Renovación. Expte: 394-1996-29-0419, Manuel Frías Matas.
 Renovación. Expte: 394-2007-29-1859, Rachel Melissa Cohén.
 Solicitud. Expte: 394-2006-29-1886, José Díaz Rodríguez.
 Solicitud. Expte: 394-2006-29-1869, Meriam Benouakrim.
 Solicitud. Expte: 394-2006-29-02100, Frieda Blauth.
 Solicitud. Expte: 394-2007-29-13413, Agustina Castillo Jiménez.
 Solicitud. Expte: 394-2006-29-1860, Natalia Ruiz López.
 Solicitud. Expte: 394-2006-29-1700, El Mostafa Ouaddai.
 Solicitud. Expte: 394-2006-29-1518, Agnieszka Anna Walkowska.
 Solicitud. Expte: 394-2006-29-1276, Isabel María Barragán Vazque.
 Solicitud. Expte: 394-2006-29-2088, María Dolores Ruiz Álvarez.

Málaga, 12 de noviembre de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas, por el que se hace pública la Resolución de 28 de noviembre de 2008, de concesión de ayudas a la promoción de obras audiovisuales ejercicio 2008, al amparo de la orden que se cita.

Esta Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas, competente para la tramitación del procedimiento de concesión de ayudas a la promoción de obras audiovisuales, de acuerdo con el Decreto 123/2008, de 29 de abril (BOJA núm. 87, de 2 de mayo de 2008), por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régi-

men jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), acuerda hacer pública la Resolución de 28 de noviembre de 2008, de la Directora General de Industrias Culturales y Artes Escénicas, de concesión de ayudas a la promoción de obras audiovisuales, convocadas por Resolución de 11 de abril de 2008, al amparo de la Orden de la Consejería de Cultura de 6 de marzo de 2006 (BOJA núm. 61, de 30 de marzo), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la promoción de obras audiovisuales.

El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de esta Dirección General, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación de la documentación indicada en el artículo 12.1 de la Orden anteriormente citada será de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. El modelo de aceptación se podrá obtener y confeccionar en la página de la Consejería de Cultura en la dirección <http://juntadeandalucia.es/cultura>. Igualmente estará a la disposición de las personas interesadas en la Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas, C/ Levies, núm. 17, en Sevilla, y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Expediente: I082838SE98FP.

Sevilla, 28 de noviembre de 2008.- La Directora General, Ana Navarro Navarro.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 14 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.

Intentada sin efecto la notificación de las resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Mauricio Moro, Edif. Eurocom, Bloque Sur, 3.º, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del